

Bucaramanga, 21 de septiembre de 2021
Oficio circular No. 1256

Referencia: Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante
Radicado: 6800140030092021-00437-00
Deudor: María Cristina Duitama Galvis C.C.63.355.003
Acreedores: Scotiabank Colpatría
Banco BBVA
Banco Popular
Banco Falabella´
Éxito S.A.

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Ciudad

Por medio del presente nos permitimos informar que este Juzgado mediante providencia de fecha 31 de agosto de 2021, decretó la apertura de la Liquidación Patrimonial de la Persona Natural No Comerciante MARÍA CRISTINA DUITAMA GALVIS identificada con cédula de ciudadanía No. 63.355.003.

Lo anterior, para que preste su valiosa colaboración en la difusión del presente oficio a todas las autoridades judiciales del país que adelantan procesos ejecutivos en contra del deudor, incluso aquellos que correspondan por concepto de alimentos para que los remitan a la liquidación, con la advertencia que la incorporación deberá efectuarse antes del traslado para objeciones de los créditos, so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos, sin que la extemporaneidad sea predicable de los procesos por alimentos.

Sin otro particular,

LINA MARIA ROSALES PALOMINO
Secretaria

Firmado Por:

Lina Maria Rosales Palomino
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Santander - Bucaramanga



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b447909073671d2159d9e01d702b7f9e545fca005b7d3e22a36b92cb3d6acad

Documento generado en 21/09/2021 11:46:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>